MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1121

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 665 / 2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO VIAL PARAGUAY EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 119 / 2019, CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE 4 - ARROYOS Y ESTEROS - CAÑADA COSTA PUKU - LONGITUD 12,77 Km- ID 369.248.

Asunción, 28 de julio de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 2578/2020 de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 665/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO VIAL PARAGUAY EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 119/2019, CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE 4 - ARROYOS Y ESTEROS - CAÑADA COSTA PUKU - LONGITUD 12,77 Km, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2.696/2019, SE ADJUDICÓ EL LLAMADO MOPC Nº 119/2019 - CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE 4 - ARROYOS Y ESTEROS - CAÑADA COSTA PUKU - LONGITUD 12,77 Km- ID 369.248, a favor del CONSORCIO VIAL PARAGUAY.

COPIA

Abg. Marcelo Duarte Dávalos
Oficial Mayor
Secretaría General - MOPC

20158

M.O.P.C.

116 (ciento Diez y seis)

RESOLUCIÓN Nº 1121

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 665 / 2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO VIAL PARAGUAY EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 119 / 2019, CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE 4 - ARROYOS Y ESTEROS - CAÑADA COSTA PUKU - LONGITUD 12,77 Km- ID 369.248.

Que, en las Cláusulas 19 y 20 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 665/2019, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe de Revisión Documentaria Nº 85/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 857/2020.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 22 de mayo de 2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 665/2019, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio Vial Paraguay, para la ejecución de la Obra: CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE 4 - ARROYOS Y ESTEROS - CAÑADA COSTA PUKU - LONGITUD 12,77 Km.

Artículo 2°- Las obras adicionales a ser ejecutadas en el Convenio Modificatorio N° 1 representarán un incremento de Gs. 3.512.531.927 (Guaraníes, tres mil quinientos doce millones quinientos treinta y un mil novecientos veintisiete) IVA Incluido, respecto al monto del contrato original.

El monto final modificado, con respecto al monto del contrato original (Monto Contractual + Convenio Modificatorio Nº 1), asciende a Gs. 22.212.469.511 (Guaraníes, veintidós mil doscientos doce millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos once) IVA incluido, lo que representa un incremento total de 18,78 % respecto al monto contractual.

COPIA
Secretaría General - MOPC
M.O.P.C.

115 (Quiento Quince)

RESOLUCIÓN Nº 1121

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 665 / 2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO VIAL PARAGUAY EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 119 / 2019, CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE 4 - ARROYOS Y ESTEROS - CAÑADA COSTA PUKU - LONGITUD 12,77 Km- ID 369.248.

Artículo 3°- El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 12 meses (360 días), con fecha de finalización de obra prevista el 20 de febrero de 2021. El plazo contractual se incrementa proporcionalmente en 2,25 meses como consecuencia del aumento en las obras a ejecutar en el Convenio Modificatorio Nº 1, previendo la finalización del plazo el 28 de abril de 2021.

Artículo 4°- La vigencia del Contrato se amplía hasta la Recepción Definitiva de la Obra (cláusula 49.3 - Condiciones Generales del Contrato).

Artículo 5°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A019113

AWD/aan

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

114 (ciento catorce)